

«Gestión de Canalizaciones Cordobesas, Sociedad Limitada Unipersonal» mediante la absorción por la primera de la siguiente.

La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga y en el Registro Mercantil de Córdoba, los días 20 de junio de 2007 y 19 de junio de 2007, respectivamente.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones sociales de la sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios y demás interesados para su examen en el domicilio social con excepción de los informes de los expertos independientes y los informes de los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión, por no ser estos documentos necesarios de conformidad con lo establecido en el artículo 250.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 27 de junio de 2007.—El Administrador único de las sociedades «Gestión y Control de Servicios de Abastecimiento de Agua, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gestión de Canalizaciones Cordobesas, Sociedad Limitada Unipersonal», Alfredo Rubio Fernández.—47.257. 1.ª 16-7-2007

### **GN RESTAURACIÓN 2006, S. L.**

*Extravío de certificación negativa de denominación social*

Don Álvaro Arrechea Iturralde, como interesado de la certificación «GN Restauración 2006, Sociedad Limitada», número 06190027, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 14 de julio de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 4 de julio de 2007.—El interesado, Álvaro Arrechea Iturralde.—46.108.

### **GODÓ Y COMPAÑÍA, S. A.**

*Disolución*

Por acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día 20 de junio de 2007, se acordó la disolución de la sociedad, abriéndose el período de liquidación de la sociedad patrimonial.

Madrid, 21 de junio de 2007.—El Liquidador, doña Nuria Bravo Godó.—47.277.

### **GRAMED, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **PRENEOL, S. A.**

**(Sociedad unipersonal absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 9 de julio de 2007 las Juntas Generales de socios y accionistas han acordado

la fusión por absorción de Preneol, Sociedad Anónima, por su socio único Gramed, Sociedad Limitada.

El proyecto de fusión se depositó en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de junio de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de ambas Compañías, doña María Merigo Puig.—47.600. 1.ª 16-7-2007

### **GRANAVI, S.A.**

*Junta general ordinaria*

Por medio del presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la entidad «Granavi, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social de la entidad el día 27 de agosto de 2007 a las trece horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 28 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio iniciado el día 1 de marzo de 2006 y finalizado el día 28 de febrero de 2007, compuesto de balance, memoria e informe de gestión del Órgano de Administración y aplicación de resultados.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta de ampliación de capital social de la entidad, de acuerdo con el informe emitido por el Órgano de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a solicitar y obtener por escrito de forma gratuita con anterioridad a la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a obtener copia gratuita de los documentos que se van a someter a la aprobación, conforme a lo establecido en los artículos 112.º y 212.º de la Ley de Sociedades.

Escuzar (Granada), 6 de julio de 2007.—El Administrador, Claudio Arenas Guerrero.—46.948.

### **H VEINTE DISCO TENERIFE, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### **BOSRA, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

### **FETRIX, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

### **RAMAILÁN, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

### **DISCO NÚMERO DOS, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

El socio único de «H Veinte Disco Tenerife, Sociedad Limitada», el socio único de «Bosra, Sociedad Limitada», el socio único de «Fetrix, Sociedad Limitada», el socio único de «Ramailán, Sociedad Limitada», y el socio único de «Disco Número Dos, Sociedad Anónima», con fecha 28 de junio de 2007, decidieron proceder a la fusión por absorción simplificada de las sociedades totalmente parti-

cipadas con disolución y extinción sin liquidación de las absorbidas y con transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. La fusión se acordó conforme al proyecto elaborado por los Órganos de Administración, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006; proyecto que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Tenerife. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen por la fusión habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2007. No se atribuyen derechos especiales a los socios, ni ventajas de calse alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan. Conforme a lo previsto en los artículos 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El Rosario (Tenerife), 6 de julio de 2007.—El Administrador único de «H Veinte Disco Tenerife, S. L., Unipersonal», Administrador único de «Bosra, S. L., Unipersonal», Administrador único de «Disco Número Dos, S. A., Unipersonal», Administrador único de «Ramailán, S. L., Unipersonal» y Administrador único de «Fetrix, S. L., Unipersonal», Rebeca Peña Ramos.—47.215.

1.ª 16-7-2007

### **HERMES LOGÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

### **PALMATRANS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 29 de junio de 2007, los accionistas de la sociedad «Hermes Logística, Sociedad Anónima», socio único de la entidad «Palmatrans, Sociedad Anónima Unipersonal», se reunieron en Junta extraordinaria y universal, aprobando, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Barcelona y Palma de Mallorca, la fusión simplificada de ambas sociedades mediante la absorción de «Palmatrans, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de su socio único, «Hermes Logística, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Palmatrans, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Hermes Logística, Sociedad Anónima», Francisco José Risquete Fernández.—47.421.

y 3.ª 16-7-2007

### **HERMINIO GONZÁLEZ E HIJOS, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.º y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace